



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2021-GM/MDC Calana, 31 de marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 058-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 31 de marzo del 2021, Informe N° 105-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA de fecha 26 de marzo del 2021, Informe N° 067-2021-EJVY-RO/GIDU-MDC/TACNA de fecha 17 de marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2021-GM/MDC de fecha 27 de enero del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR "REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER. ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR DE CLASE "C" BAJO CAPLINA SECTOR PIEDRA BLANCA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA "con Código de Inversión N° 2503269, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por administración directa, y un presupuesto que asciende a la suma de S/ 159,314.35 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Catorce con 35/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 067-2021-EJVY-RO/GIDU-MDC/TACNA, el Ing. Rafael Jhon Valdivia Yacila - Residente de Obra del IOARR "REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER. ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR DE CLASE "C" BAJO CAPLINA SECTOR PIEDRA BLANCA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", presenta el Expediente de Modificación de Presupuesto Analítico N° 01, con Meta Presupuestal 42 y Clasificadores: 2.6.23.43(personal), 2.6.23.44(bienes) y 2.6.23.45(servicios), indica que la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 no varía el monto final presupuestado aprobado en el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 105-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos menciona que ha realizado la revisión del Presupuesto Analítico Modificado del IOARR "REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER. ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR DE CLASE "C" BAJO CAPLINA SECTOR PIEDRA BLANCA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con Código Único 2503269, y no existiendo variación final en el presupuesto del referido IOARR, concluye PROCEDENTE la modificación del Presupuesto Analítico, según detalle:

Esp.Gasto	Descripción	Costo Directo	Modificación N° 01 Costo Directo	Costo Indirecto				Gastos Elab.Exp. Tco.	Presup. Total
				Gastos Generales	Modificación N° 01 de Gastos Gratuitos	Gastos de Supervisión	Gastos de Liquidación		
2.6.23.43	Personal	44,483.76	44,483.76	11,446.67	12,780.25	5,007.92	1,502.38		63,774.31
2.6.23.44	Bienes	78,490.97	60,137.15	1,594.17	496.00	275.00	363.21		61,271.36
2.6.23.45	Servicios	10,054.89	28,408.70	262.13	26.71	38.26	795.00	5,000.00	34,268.67
PRESUPUESTO TOTAL S/		133,029.62	133,029.62	13,302.96	13,302.96	5,321.18	2,660.59	5,000.00	159,314.35

Que, mediante Informe N° 058-2021-GPPR/MDC-TACNA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, menciona teniendo la conformidad de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por lo que bajo esas consideraciones es viable la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del IOARR "REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2021-GM/MDC Calana, 31 de marzo del 2021

ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER. ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR DE CLASE "C" BAJO CAPLINA SECTOR PIEDRA BLANCA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA "con Código de Inversión N° 2503269;

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 31 de marzo del 2021, se dispone la proyección de resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Expediente Técnico del IOARR "REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER. ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR DE CLASE "C" BAJO CAPLINA SECTOR PIEDRA BLANCA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA "con Código de Inversión N° 2503269, conforme al siguiente detalle:

Esp.Gasto	Descripción	Costo Directo	Modificación N° 01 Costo Directo	Costo Indirecto				Gastos Elab.Exp. Tco.	Presup. Total
				Gastos Generales	Modificación N° 01 de Gastos Grales.	Gastos de Supervisión	Gastos de Liquidación		
2.6.23.43	Personal	44,483.76	44,483.76	11,446.67	12,780.25	5,007.92	1,502.38		63,774.31
2.6.23.44	Bienes	78,490.97	60,137.15	1,594.17	496.00	275.00	363.21		61,271.36
2.6.23.45	Servicios	10,054.89	28,408.70	262.13	26.71	38.26	795.00	5,000.00	34,268.67
PRESUPUESTO TOTAL S/		133,029.62	133,029.62	13,302.96	13,302.96	5,321.18	2,660.59	5,000.00	159,314.35

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en coordinación con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Distribución:
Archivo
Alcaldía
GAJ
GIDU
USLP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL